

PREGUNTAS FRECUENTES RELACIONADAS CON EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. ¿Cómo es el trámite de matrícula como contribuyente del impuesto de industria y comercio?

Para inscribirse como contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Armenia debe presentar el siguiente formulario: (<http://documentos.armenia.gov.co/industria/descarga/Formulario%20Matricula.pdf>), Copia del RUT, Certificado de existencia y representación legal, Certificado del contador público donde indique la fecha de inicio de actividades en el Municipio de Armenia. Debe enviar los documentos por correo certificado a la Cra 16 # 15-46 Armenia.

2. ¿Si desarrollo una actividad ocasional me debo matricular como contribuyente del impuesto de industria y comercio?

Si es necesario matricularse para presentar las declaraciones del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Armenia, aun cuando se trata de actividad ocasional, en este caso una vez se tenga la certeza de no continuar ejerciendo actividad gravada en su jurisdicción, se debe solicitar la cancelación de la matrícula o registro tributario.

3. ¿Cómo puedo realizar una actualización de registro tributario?

Debe utilizar el formulario de actualización que encuentra en el link http://documentos.armenia.gov.co/industria/descarga/FORMULARIO_ACTUALIZACION_REGISTRO_TRIBUTARIO.pdf y adjuntar certificado de cámara de comercio o documento equivalente donde se evidencie la novedad. Debe enviar los documentos por correo certificado a la Cra 16 # 15-46 Armenia.

4. ¿En cuales bancos a nivel nacional puedo presentar la declaración del impuesto de industria y comercio y retención mensual de este impuesto, del Municipio de Armenia?

Las declaraciones deben ser presentadas y pagadas de la siguiente forma:

- a. Si realiza la declaración en el link

Industria y Comercio

https://www.abcpagos.com/recaudo_armenia/ica/index_ica.php

Reteica

https://www.abcpagos.com/recaudo_armenia/reteica/index_reteica.php

la puede presentar y pagar en el Banco de Occidente.

b. Si descarga el formulario, para ser diligenciado a mano, del link

Industria y Comercio

<https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2018/01/04/Industria%20y%20Comercio/FormularioUnicoNacional%20Armenia.pdf>

Reteica

<https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2018/01/04/Industria%20y%20Comercio/formulario%20Reteica%20Armenia.pdf>

La puede presentar en Bancolombia de su ciudad. NO QUEDA PRESENTADA EN LÍNEA.

5. ¿Qué medios de pago adicionales puedo tener en cuenta?

También puede realizar los pagos vía PSE en el primer link o mediante consignación (formato empresarial) o transferencia a la cuenta de Davivienda 136000762585 a nombre del Municipio de Armenia, NIT 890.000.464-3, en estos casos debe enviar declaración con soporte de pago a Tesorería general (Cra 16 # 15-46), de modo que llegue dentro del término establecido en el artículo 344 de la Ley 1819 de 2016.

6. ¿La declaración del impuesto de industria y comercio queda presentada en línea?

Las declaraciones NO quedan presentadas en línea, el formato solo es una herramienta de diligenciamiento, la declaración debe ser impresa, firmada, presentada y pagada en los lugares autorizados para ello.

7. ¿Cuál es la normatividad vigente y donde puedo descargarla?

Acuerdo 017 de 2012

http://documentos.armenia.gov.co/UserFiles/File/acuerdo_017_de_%202012.pdf

Decreto 135 de 2012

http://documentos.armenia.gov.co/UserFiles/File/Decreto_135_de_diciembre_26_de_2012.pdf

Resolución 1535 de 2012

http://documentos.armenia.gov.co/UserFiles/File/Resolucion_1535_de_2012.pdf

Calendario tributario

<https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2019/04/Documentos/Acuerdo-138-de-2019-Calendario-Tributario.pdf>

8. ¿Dónde encuentro los formularios?

Los formularios en general, relacionados con el impuesto de industria y comercio los encuentra en el link

<http://documentos.armenia.gov.co/industria/>

9. ¿Cuándo debe presentar información exógena?

Las condiciones y plazos para la presentación de la información exógena se encuentran en el calendario tributario vigente.

10. ¿Cómo puedo obtener Paz y Salvo del impuesto de industria y comercio?

Para obtención de paz y salvo debe presentar una estampilla pro-hospital y una pro-desarrollo, que puede adquirir en la Tesorería de la Gobernación del Quindío, a la ventanilla 5 de la Tesorería Municipal, si no le es posible solicite estado de cuenta.

Si no encontró respuesta a su pregunta, por favor realícela en el correo electrónico impuestoindustriaycomercio@armenia.gov.co